



ESPECIALIDAD: 0594415 GUITARRA FLAMENCA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y VALORACIÓN

CRITERIOS GENERALES

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá en todo momento por lo previsto en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de dicho procedimiento.
2. En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acudir a la hora prevista y acreditar su identidad con uno de los siguientes documentos en vigor: DNI, pasaporte o carnet de conducir. La incomparecencia a la hora prevista o sin la antedicha documentación impedirá la realización de la prueba correspondiente. No está permitida la representación por persona autorizada, a excepción del momento de presentación de los dos ejemplares de la programación didáctica para aquellos aspirantes que hayan superado la primera prueba.
3. En ningún momento del procedimiento podrá hacerse uso de dispositivos o materiales electrónicos.
4. Los tribunales apartarán del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal corregirá la prueba en cuestión con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
5. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.
6. Para valorar los indicadores incluidos en las dimensiones de las distintas pruebas de la fase de oposición, todos los miembros del tribunal calificarán los indicadores de manera individual usando, como indicadores de logro, una escala del 0 a 10, siendo 10 la calificación máxima y 0 la mínima.
7. Se valorará el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua, atendiendo preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico-textuales: ortografía, léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito, ausencia de errores gramaticales, limpieza y caligrafía.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada falta se penalizará con 0.5 puntos según los siguientes criterios:

Ortografía:

- Un error ortográfico se considerará una falta
- Cinco tildes sin colocar o mal colocadas tendrán el valor de una falta.



- El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación se consideran todos ellos una falta.

Errores gramaticales: tres errores se considerarán una falta.

- Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas y oracionales.
- Uso incorrecto de las preposiciones.
- Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
- Uso excesivo de pleonasmos, polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.



PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Aspectos generales.

- 1 Se utilizará exclusivamente papel sellado aportado por el tribunal.
- 2 Durante la realización de esta prueba, el aspirante solo podrá tener sobre la mesa dos bolígrafos de tinta azul.
- 3 La primera prueba tiene dos partes (A y B) y se calificará de cero a diez puntos. Cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos. Para la superación de esta primera prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima en cada una de las partes de 1,25 puntos; y una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos.
- 4 Los tribunales corregirán la parte B de la primera prueba sin conocer la identidad de los aspirantes. En el caso de que dicha parte presente marcas, signos o anotaciones que permitan la identificación del aspirante, esta será calificada con cero puntos. Si algún aspirante detectase en el trascurso de la primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo.
- 5 Estará totalmente prohibido que el aspirante acceda al aula de la prueba con cualquier dispositivo que disponga de conexión móvil o de red. En caso de que al aspirante le resulte imposible cumplir con esta norma de actuación, será responsabilidad del mismo comunicarlo a cualquiera de los miembros del tribunal en el momento de la identificación en la mesa asignada, para que se proceda al apagado y a la custodia de los dispositivos, en lugar aparte, hasta la finalización de la prueba.
Si se detectara que algún aspirante no ha respetado esta norma de actuación, durante toda o una parte de la prueba, será apartado del procedimiento selectivo, a fin de garantizar el principio de igualdad en el desarrollo de la prueba y en consonancia con lo establecido en el último párrafo del Artículo 45 de la Orden de convocatoria.
- 6 Una vez iniciada la primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de la parte A o B.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

1. Inmediatamente después del acto de presentación, el mismo día 23 de junio de 2018, los aspirantes entregarán al tribunal:
 - Una hoja con su nombre y apellidos y con la relación **de 12 obras** de su elección para el ejercicio n.º 1 de la parte A (repertorio presentado por el aspirante). Este repertorio debe incluir, al menos, los nueve palos/toques diferentes relacionados en el Anexo VI de la Orden de Convocatoria.
 - Fotocopia de partituras, o ejemplares de discos o grabaciones audiovisuales, o direcciones URL, de las obras que componen el repertorio.
2. La **parte A** tendrá una duración máxima de 3 horas, atendiendo a la siguiente distribución

EJERCICIOS PARTE A	Realización	Duración máxima
Ejercicio I: Interpretación de 4 toques determinados por el tribunal.	Según convocatorias	1 hora
Ejercicio II: Análisis de una grabación audiovisual o sonora.	Día 23 de junio	2 horas
	Según convocatorias (lectura del análisis)	

3. Cuando los aspirantes finalicen dicho ejercicio de análisis, introducirán todos los folios en un sobre, que les será facilitado por el tribunal, y escribirán en el mismo sus datos identificativos (nombre, apellidos y DNI), pegando seguidamente la solapa. Tanto el aspirante como un miembro del tribunal firmarán y sellarán sobre dicha solapa “a caballo”, de modo que quede acreditada su integridad hasta el momento de la lectura del ejercicio ante el tribunal en la fecha que se establezca al respecto.



CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: 0594415 GITARRA FLAMENCA

PRIMERA PRUEBA

Calificación máxima 10 puntos

PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

VALORACIÓN: 50% DE LA PRUEBA

Ejercicio nº 1. INTERPRETACIÓN DE 4 OBRAS DEL REPERTORIO PRESENTADO POR LA/EL ASPIRANTE		
P. MÁX. 7	DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
0.5	Dificultad y variedad del repertorio presentado	Variedad en los palos no obligados por la convocatoria.
6	Dominio de las habilidades técnicas de la especialidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Interpretación de los toques con el ritmo y la melodía propios de cada uno de ellos. 2. Destreza técnica en la interpretación: <ul style="list-style-type: none"> - Criterios interpretativos adecuados al estilo. - Afinación, limpieza y continuidad en la ejecución. - Solvencia técnica suficiente para resolver las dificultades de ejecución y expresión. 3. Conocimiento de la estructura formal de los estilos propuestos .
0.5	Cuestiones planteadas por el tribunal	<ol style="list-style-type: none"> 4. Claridad expositiva del aspirante 5. Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma.

Ejercicio nº 2. ANÁLISIS CRÍTICO DE UNA GRABACIÓN AUDIOVISUAL O SONORA DE UNA OBRA FLAMENCA		
Tiempo máximo para el desarrollo por escrito de este ejercicio: 2 horas.		
P. MÁX. 3	DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
2.70	Conocimiento científico de la especialidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación del palo y conocimiento de sus características generales. 2. Análisis de los elementos musicales e interpretativos empleados por autor e intérprete. 3. Tratamiento de otros elementos y circunstancias de la obra.
0.30	Tratamiento curricular	<ol style="list-style-type: none"> 1. Curso en el que podría incluirse. 2. Desarrollo curricular: objetivos, contenidos y propuestas metodológicas.



CRITERIOS DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD: 0594415 GUITARRA FLAMENCA

PRIMERA PRUEBA:

PARTE B: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS. DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

Tiempo de realización: 2 horas

VALORACIÓN: 50 % DE LA PRUEBA

PUNTUACIÓN MÁXIMA	DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
5	Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema	1. Profundidad conceptual, actualización y rigor científico.
		2. Exposición de los contenidos más relevantes y capacidad de síntesis.
		3. Realización de las pertinentes citas sobre fuentes y referencias bibliográficas.
4	Estructura, del tema, su desarrollo completo y originalidad en su planteamiento	1. Desarrollo completo y equilibrado de todos sus apartados.
		2. Planteamiento original e innovador.
		3. Los distintos apartados son expuestos son coherentes (coherencia interna).
		4. Claridad expositiva
1	Presentación, orden y redacción del tema	1. Presentación del escrito con limpieza y legibilidad.
		2. Redacción y orden adecuados



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

Aspectos generales

1. La segunda prueba se ajustará a lo dispuesto en el artículo 48 de la Orden de 6 de abril de 2018 y consistirá en la presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica. La programación didáctica se ajustará a lo dispuesto en el precitado artículo y el anexo XII de la referida orden.
2. Las programaciones que no se ajusten a los aspectos formales y específicos establecidos en el anexo XII de la precitada orden serán calificadas con cero puntos, en cuyo caso el aspirante realizará directamente la exposición de la unidad didáctica en el tiempo máximo previsto para la segunda prueba.
3. Durante la exposición de la unidad didáctica el aspirante podrá utilizar un guión que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición. Asimismo el aspirante podrá utilizar el material que considere en formato papel que deberá retirar al finalizar la prueba.
4. La unidad didáctica deberá exponerse en su totalidad y se ajustará al tiempo disponible. En el caso de que el aspirante no haya finalizado su exposición y resten quince minutos del tiempo disponible, la exposición será interrumpida por el tribunal, procediéndose al debate.

CRITERIOS DE VALORACIÓN SEGUNDA PRUEBA:

Calificación global máxima 10 puntos

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

PUNTUACIÓN MÁXIMA	DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
0.25	Presentación y formato	<ol style="list-style-type: none">1. Respetar los aspectos formales requeridos en la convocatoria, no invalidantes de su corrección, según epígrafe 2.1.2. Estructurada y organizada en epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos.3. La defensa de la programación acredita originalidad e innovación educativa en la enseñanza de la materia.
0.25	Justificación y contextualización	<ol style="list-style-type: none">1. Contextualiza la programación en un centro educativo, referenciando los documentos institucionales que proceden.2. Contextualiza la programación a las características del alumnado al que se dirige la misma.



1	Elementos de la programación docente y calidad de los mismos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica la asignatura y sus objetivos generales. 2. Incluye una secuencia adecuada de los contenidos y criterios de evaluación del currículo de la asignatura a través de unidades didácticas. 3. Se establece el perfil competencial de la asignatura. 4. Incluye recursos didácticos, así como orientaciones metodológicas y organizativas propias de la asignatura 5. Los procedimientos y criterios de evaluación son coherentes en relación a los elementos de la programación docente. 6. Establece instrumentos de evaluación adecuados y variados para la evaluación de la asignatura, incluida la evaluación extraordinaria. 7. Establece los criterios de calificación para la evaluación de los aprendizajes, tomando como referencia los criterios de evaluación. 8. Existe coherencia entre la metodología y las actividades planteadas. 9. Indica medidas de apoyo y refuerzo propias de la materia para atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. 10. Justifica la contribución de las actividades complementarias a los aprendizajes programados. 11. Utilización de citas bibliográficas generales y complementarias, así como de la bibliografía comentada. 12. Utiliza las TIC como recurso didáctico.
3	Exposición y defensa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Demuestra conocimiento de los elementos de la programación didáctica. 2. Se expresa con fluidez, léxico y estructuras adecuadas al registro. 3. Expone las ideas con claridad y precisión.

PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

PUNTUACIÓN MÁXIMA	DIMENSIÓN	CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN
0.5	Contextualización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contextualización adecuada de la unidad didáctica en relación a la realidad del centro, curso y, en su caso, grupo de alumnos (título y temporalización). 2. Coherencia de la unidad didáctica con la programación docente o el tema elegido.
2.5	Elementos de la unidad didáctica y calidad de los mismos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructuración adecuada de todos los elementos de la unidad didáctica guardando la coherencia entre ellos. 2. Empleo de recursos metodológicos variados en una secuenciación progresiva de dificultades, incluyendo TIC en su caso. 3. Presenta una secuencia lógica y realista de actividades de aprendizaje a través de sesiones lectivas. 4. Exposición del procedimiento de evaluación para cada actividad



		formativa, que favorecen la evaluación continua. 5. Establece criterios de calificación para determinar el nivel de adquisición de los aprendizajes, en relación a los criterios de evaluación.
1.5	Exposición y defensa	1. Desarrollo de una exposición fluida, clara y organizada. 2. Utilización adecuada del tiempo de exposición.

DEBATE CON EL TRIBUNAL

PUNTUACIÓN MÁXIMA	DIMENSIÓN	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
0.5	Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Claridad expositiva del aspirante Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma
0.5	Aportación de argumentos y datos actualizados o ampliados respecto de la exposición oral	Explica con información adicional o ejemplos diferentes las cuestiones formuladas

Murcia, a 15 de junio de 2018
LA COMISIÓN DE SELECCIÓN